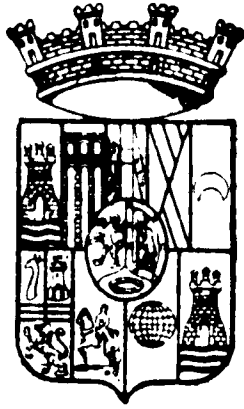


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Jefatura de Obras públicas

Carreteras

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos con riego bituminoso de los kilómetros 0,600 al 3,695 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, he acordado de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de Colmenar y Fuencarral se remita a esta Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Madrid, 20 de septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(A.—2.285)

Terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, con riego bituminoso de los 750 metros finales del kilómetro 1 de la carretera antigua vía de Castilla y avenidas del Puente Victoria, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales donde se han ejecutado los trabajos, se remita a esta Jefatura de Obras la certificación de que trata la citada Real orden en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Madrid, 20 de septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(A.—2.286)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

El día 8 de octubre próximo, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas siguientes:

A las nueve horas, pastos de Cerca Cabildo, para 50 reses lanares, 150 cabrias, 30 vacuno y cuatro mayor, tasados en 1.100 pesetas.

A las diez horas, pastos de Cerca de las Viñas, para 100 reses lanares, 200 cabrio y 25 vacuno, tasados en 1.000 pesetas.

A las once horas, pastos de Monte Egido, para 1.000 reses cabrias, tasados en 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables; las proposiciones se verificarán mediante pliegos cerrados, en papel de octava clase, conforme al modelo que se inserta a continuación; caso de no celebrarse alguna de las subastas, se verificará en igualdad de condiciones el día 15 y hora indicada, de dicho mes.

Hoyo de Manzanares, a 19 de septiembre de 1932.—El Alcalde, Félix Martín.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., enterado del anuncio de subasta de los pastos de ..., ofrece por su aprovechamiento la cantidad de pesetas ... (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

Fecha y firma del proponente.

(E.—634)

JUNTA PERICIAL DEL AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA RUSTICA

De conformidad con lo dispuesto en la vigente ley del Catastral parcelario de 23 de marzo de 1906 y Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda expuesto al público en la Sección de Estadística, plaza del Conde de Miranda, número 3, por término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de nueve a dos y de cinco a ocho, la relación de diferencias de rentas rústicas que con arreglo a la ley de 4 de marzo último y orden del Ministerio de Hacienda de 24 del mismo, habrán de incluirse en la matrícula tributaria del corriente año.

Durante el relacionado plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, siempre que se refieran a errores de cálculo o de copia.

Madrid, 17 de septiembre de 1932.
El Secretario, M. Berdejo.

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

ANUNCIO

En el número 264 de la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día de ayer, aparece inserto un Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, para cuyo inexcusable cumplimiento debe tenerse en cuenta que la mera presunción de que una finca de carácter forestal está comprendida entre las que constituyeron señoríos jurisdiccionales y que se hayan transmitido hasta llegar a sus actuales dueños por herencia, legado o donación, y las tierras de señorío que se hayan transmitido por el vendedor con la fórmula de a riesgo y ventura, o en las que se haya consignado por el cedente que no vendría obligado a la evicción o saneamiento conforme a derecho, porque enagenaba su propiedad en las mismas condiciones en que la venía poseyendo, así como las fincas rústicas afectadas por la ley de Reforma agraria, fecha 15 del corriente mes, comprendidas en el párrafo de la base quinta de la misma, que hace referencia a la extinguida grandeza de España, obliga a su propietario a abstenerse de cortar directamente o por medio de contrato, árboles, de cualquier clase y dimensión, sin previa autorización de la autoridad forestal competente.

Los contratos de explotaciones regulares ordinarias, que afecten a dichas fincas y anteriores al 10 de agosto del año en curso, para poder continuar en vigor deberán ser revisados y especialmente autorizados, previa solicitud del propietario, arrendatario o contratante, por esta Jefatura del Distrito Forestal de mi cargo, y la infracción de lo establecido en el Decreto de referencia, debidamente comprobada, será sancionada con arreglo al artículo 566 del Código penal, estando especialmente encargadas las Comisiones mixtas de Policía rural o, en su defecto, el Ayuntamiento respectivo, de denunciar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia las infracciones al Decreto de referencia cometidas en el término municipal de su jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Antonio del Campo.

(Núm. 2.651)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, Secretaría de don Fermín Suárez Jiménez, en los autos promovidos a instancia del Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Gómez Luengo, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de doscientas veintidós pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Casa en esta capital, con línea de fachada a la calle de Guzmán el Bueno, señalada con el número treinta y ocho, correspondiente a la manzana treinta y una, barrio de Vallehermoso, distrito de la Universidad, y sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente. Constará de siete plantas, siendo la primera de tres metros y sesenta centímetros de altura, y de tres metros las restantes. En la planta baja se situarán los cuartos de vigilancia y vivienda de los porteros, dos tiendas y tres cuartos interiores. Las plantas de entresuelos, primeros, principales, segundos y terceros, son de idéntica distribución, y constan de dos exteriores y cuatro interiores. Los exteriores izquierdos tienen cuatro piezas, cocina y bajo; los derechos, una habitación más, y todos los interiores, tres habitaciones, cocina y W.-C. La planta de áticos se diferencia de los exteriores en que tiene una pieza menos. El solar que ocupa afecta la figura de un trapecio, que es casi rectángulo, y mide una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados, equiva-

lentes a cinco mil novecientos noventa y dos pies y veintiocho centésimas también cuadrados, de cuya superficie el quince por ciento se destina a patios. Y linda por su frente, u Oeste, en línea de catorce metros y sesenta y seis centímetros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, o Sur, en línea de treinta y un metro y ochenta y cuatro centímetros, con casa del compareciente don José Gómez Luengo; por la izquierda, al Norte, en línea de treinta y un metros y sesenta centímetros, con casa de don José Pardo, y por el fondo, al Este, en línea de catorce metros y sesenta y nueve centímetros, con casa del señor Balina.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—José Polo de Bernabé.—Ante mí, Desiderio S. de Sebastián. (Rubricados).

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(A.—2.288)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Costillas y Gil Negrete y don Julio Ricardo Costillas y Pérez, representados por el Procurador don José López Mesas, contra los herederos de doña Pilar Iturbe Goiburú y don Alfonso de la Llave y Sierra, sobre pago de setenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento cinco mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de los mismos, consistente en

Una casa, sita en esta capital, y su calle de Juan Bravo, número

ro setenta y uno, con chaflán y vuelta a la de Torrijos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—2.289)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, se hace público que por el Procurador don Ignacio Corujo y López Villamil, en nombre de don Enrique García Huertas, se ha formulado demanda-denuncia civil, de extravío de veinte títulos, propiedad de su representado, de la Compañía Asturiana de Minas, al seis por ciento, números veintinueve mil noventa y uno al veintinueve mil ciento diez, a fin de que la persona o entidad que sea tenedora de los mencionados títulos, haga uso de su derecho ante este Juzgado, dentro del término de diez días.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—José Polo de Bernabé.—Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
P. S.,

Desiderio S. de Sebastián
(A.—2.290)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia núm. 3, antes distrito de buenavista de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por D. Bartolomé Sánchez Castanedo, contra don Román Félix López Garrido y otros, sobre pago de veintidós mil pesetas, importe de dos préstamos hipotecarios, se ponen a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas y embargadas a dichos demandados, sitas en Perales de Tajuña, partido judicial de Chinchón, que son las siguientes:

Primera

Tierra de riego, al sitio que llaman entre el Caz y el Río, de nueve celemines, de segunda clase.

Segunda

Tierra de riego al sitio de la Calleja o Alameda de Don Pedro, de tres celemines, de primera clase.

Tercera

Tierra de riego, en el prado de Arriba, de tres celemines, de segunda clase.

Cuarta

Otra tierra de secano, al sitio Peñas Rubias, de nueve celemines, de tercera clase.

Quinta

Otra tierra destinada a era de pan trillar, en el sitio conocido por Detrás de los Alamos, de cuatro celemines, de primera clase.

Sexta

Otra tierra de secano, donde llaman Bon, de cinco fanegas, de tercera clase.

Séptima

Otra tierra de secano, en el sitio del Arenal, de dos fanegas, seis celemines, de tercera clase.

Octava

Tierra plantada de viña, de secano, en la Camalleja, de una fanega, de segunda clase.

Novena

Tierra plantada de viña, de secano, al sitio de los Carriles, de tres celemines, de tercera clase.

Décima

Otra tierra, plantada de viña, de secano, sitio de las Peñas Rubias, de una fanega tres celemines, de segunda clase.

Undécima

Tierra plantada de viña, de secano, al sitio Prado de Arriba, de tres celemines, de primera clase.

Duodécima

Tierra plantada de olivar, de secano, al sitio Majada Honda, de cinco celemines, de tercera clase.

Décimotercera

Casa en la Plaza de la Constitución, número dieciséis; extensión cuadrada superficial, sesenta y siete metros sesenta y cinco centímetros.

Décimocuarta

Un edificio destinado a Hospital, en la calle Mayor Alta, número dos; superficie, cinco mil cuatrocientos noventa pies cuadrados; consta de planta baja y principal, cobertizos y una cuadra, y corral y otras dependencias.

Décimoquinta

Un corral, en la calle Mayor Alta, número ocho; extensión cuadrada superficial, ciento setenta y seis metros, destinado actualmente a fábrica de aceites, con prensa hidráulica, caja de bombines, molino de piedra, bomba y depósito, todo movido por motor de gasolina, instalado en el mismo local, aclaradores y depósito de aceites, instalación moderna y nueva.

Décimosexta

Casa en la Plaza Pública, señalada con el número diecisiete; extensión superficial, mil doscientos pies.

Décimoséptima

Una cueva y un trozo de corral, que ha de tener entrada y salida por la calle Subida a la de Enmedio, que ocupa ochocientos ochenta y un pies.

Décimooctava

Tierra en el sitio del Bon, de dos fanegas.

Décimonovena

Tierra plantada de viña y mosteada de olivos, en el mismo sitio que la anterior; extensión superficial, siete fanegas seis celemines.

Vigésima

Tierra de riego al sitio de la Amar-

quilla, de once áreas ochenta y nueve centiareas.

Cuyas fincas pertenecen a los demandados, doña Gertrudis Garrido Redondo y sus hijos, don Román Félix, doña Eulogia María de la Cruz, doña Julia y don Antonio López Garrido, por adjudicación en las operaciones testamentarias de su esposo y padre, respectivamente, don Román López Hermosa.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de treinta y tres mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de la misma.

Segunda

No se han suplido los títulos de propiedad, a lo que renunció la parte actora, por constar determinados en las dos escrituras de constitución de las hipotecas de que se trata, y los autos y la certificación oportunamente aportada del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a los dos créditos del señor Sánchez Castaneda, por los cuales se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo
(A.—2.291)

JUZGADO ESPECIAL

Alvarez de las Asturias Bohorque y Golleneche (José), de treinta y siete años de edad, de profesión Capitán de Caballería, comparecerá dentro del término de diez días ante el Excmo. señor don Eduardo Iglesias Portal, Juez especial nombrado por la Sala sexta del Tribunal Supremo, sito en el mismo, en el sumario que por rebelión militar se instruye con motivo de los sucesos ocurridos en la madrugada del 10 de agosto último, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 2 de septiembre de 1932. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: Eduardo Iglesias Portal.

(B.—2.161)

Batalla González (Enrique), Capitán de Caballería, de treinta y siete años de edad, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado especial delegado de la Sala sexta del Tribunal Supremo, sito en el mismo, para la instrucción del sumario por delito de rebelión militar, con motivo de los sucesos ocurridos en la madrugada del 10 de agosto último, y que ha sido declarado procesado en dicho sumario, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de septiembre de 1932.
El Secretario (Firmado).—Visto bueno: Eduardo Iglesias Portal.

(B.—2.162)

—»«—

Benito e Ibáñez Aldecoa (Gabriel) y Romero de Tejada y Salvain (Manuel), ambos Coroneles de Caballería, de cincuenta y dos y cincuenta y nueve años, respectivamente, comparecerán dentro del término de diez días ante el Excmo. señor don Eduardo Iglesias Portal, Juez Delegado de la Sala sexta del Tribunal Supremo, para la tramitación del sumario por rebelión militar, con motivo de los sucesos ocurridos en la madrugada del 10 de agosto último, para ser reducidos a prisión, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de septiembre de 1932.
El Secretario (Firmado).—Visto bueno: Eduardo Iglesias Portal.

(B.—2.163)

GETAFE

García Guerrero (José), natural de Algeciras, de estado casado, profesión practicante, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, Escosura, 27, procesado por delito contra la propiedad, sumario 37 de 1931, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 2 de septiembre de 1932.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de Instrucción, Fernando García.

(B.—2.164)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de catorce del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en periodo de ejecución, de sentencia firme, seguidos por la Compañía mercantil Hijos de Honorio Riesgo, S. A., contra doña Juana Alvarez Bañón, asistida de su esposo don Pedro Serrano Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de diferentes muebles y efectos embargados a la deudora, consistentes en una estantería, una báscula, vitrinas-lunas, anaquelierías y envases de adorno para conservar productos farmacéuticos, valorados en total pericialmente en dos mil quinientas pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala audiencia de dicho Juzgado, General Castaños, uno, principal, el día tres de octubre próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones bajo las cuales ha de celebrarse:

Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los muebles que se subastan se encuentran depositados en poder de la deudora, asistida de su esposo, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Velázquez, número setenta, farmacia.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—2.283)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos promovidos por don Juan Mayo, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Ladislao Calles, sobre pago de diez mil setecientos veinte pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes efectos, objetos y muebles que constituyen la tienda de molduras sita en la calle de Hortaleza, número cuarenta y tres antiguo y cuarenta y uno moderno, por la cantidad de siete mil novecientas una pesetas en que han sido tasados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Federico Calles, domiciliado en la Costanilla de los Angeles, número once, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Domínguez

(A.—2.284)

JUZGADO NUMERO 20

Díaz Casanova (María Antolina), natural de Valverde (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Tomás y de Tomasa, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Tudescos, 38 y 40, procesada por desobediencia en causa núm. 876 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—2.138)

—»«—

Encabo Pastor (Basilio), natural de Gogenejos (Guadalajara), de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, hijo de Eusebio y de Baltasara, domiciliado últimamente en esta capital, Cuartel de María Cristina, procesado por hurto en causa número 1.051 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—2.139)

—»«—

Romáriz Creo (José), natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado viudo, profesión del comercio, de cuarenta y siete años, hijo de José y de María, *domiciliado últimamente en la ciudad de Sevilla, calle del Doctor Lihillo, 10, procesado por estafa en causa núm. 804 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—2.140)

—»«—

Barrull Jiménez (Carmen), natural de Villasandino (Valladolid), de estado soltera, profesión prostituta, de veintiún años, hija de José y de Encarnación, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Jardines, 20, y en Pamplona, calle de Baracaldo, número 22, piso bajo, procesada por hurto en causa núm. 11 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—2.141)

—»«—

Alonso Aira (José), natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Juan y de Filomena, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Cava Baja, posada, procesado por hurto en causa núm. 345 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—2.143)

JUZGADO NUMERO 18

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente seguido para hacer efectiva de la Compañía Madrileña de Urbanización, la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas, adeudadas en concepto de jornales e indemnizaciones a Felipe Alonso Dorado y otros, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los siguientes bienes:

Un automóvil, marca «Graham Paige», matrícula de Madrid, número 32.001, de seis cilindros, con cinco ruedas, conducción interior, cinco plazas, pintado en azul, que ha sido

tasado pericialmente en la cantidad de 7.000 pesetas, y una camioneta cerrada, marca «Citroën», matrícula de Madrid, número 27.298, con cinco ruedas, pintado en color chocolate, tasada en la cantidad de tres mil pesetas. Estos vehículos referidos se encuentran depositados en poder de don Arturo Soria Hernández, Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, con domicilio en la calle de Lagasca, número 6.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los respectivos tipos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a cada uno de los automóviles, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—José Ogando.

(C.—528)

JUZGADO NUMERO 20

Vivas Santos (Cristóbal), natural de Benarrabá (Málaga), de estado soltero, profesión corredor, de cincuenta y seis años, hijo de Cristóbal y de Marina, domiciliado últimamente en esta capital, calle del León, número 8, casa de huéspedes, procesado por hurto en causa número 432 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de septiembre de 1932.
El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—2.158)

—»«—

León León (Luis), natural de Almería, de estado casado, profesión chofer, de veinticuatro años, hijo de Luis y de Juana, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose calle, procesado por estafa en causa número 837 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de septiembre de 1932.
El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—2.159)

—»«—

Vidal Bellido (Alfonso), natural de Infantes, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y seis años, hijo de Julio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Humilladero, núm. 10, portería, procesado por estafa en causa núm. 449 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 30 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany. Ismael Rodríguez Solano.

(B.—2.137)

JUZGADO NUMERO 5

Fernández Martínez (Manuel), natural de Madrid, hijo de Vicente y Concepción, de veinticuatro años, soltero, medidor de vinos, que tuvo su domicilio en Tetuán de las Victorias (O'Donell, 73 duplicado), procesado en causa número 55 de 1932 por allanamiento de morada, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 2 de septiembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—2.160)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se hace saber al procesado Julián Rojo Barahona, cuyo domicilio y paradero se desconoce, que por providencia de la Sección cuarta de esta Audiencia, de 5 de marzo último, le fueron otorgados los beneficios del Decreto de indulto de 14 de abril anterior, y por consiguiente, indultado de la pena de tres meses y un día de arresto mayor, por el primero de los delitos de hurto, y a la de cuatro meses de igual arresto por el segundo, que le fué impuesta por sentencia de la misma Sala de 25 de enero del corriente año, con la condición establecida en el artículo 3.º del referido Decreto.

Madrid, 1 de septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Gustavo Lescure.

(B.—2.144)

COLMENAR VIEJO

Domínguez Sierra (José), de ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, a fin de ser oído en sumario que se sigue con el núm. 332 de 1932, como inculcado por el delito de estafa de una bicicleta a Maximino Carnicero González.

Colmenar Viejo, 31 de agosto de 1932.—El Secretario (Firmado). (Núm. 2.557) (B.—2.142)

JUZGADO NUMERO 21

Dawydow (Georges), de veintitrés años, natural de Petersburgo, soltero, decorador, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 58, pensión, de estatura alta, delgado, rubio, todo afeitado, incluso la frente, y viste traje azul marino, procesado en causa núm. 23 de 1932, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 21, dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento y prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 1 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. D., (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, (Firmado).

(B.—2.147)

GETAFE

Sánchez López (Joaquín), que usa el nombre de Valeriano Rueda Roda, natural de Alicante, de estado soltero, profesión mecánico, de cuarenta y

seis años, sin domicilio conocido, procesado por tentativa de robo, sumario 127 de 1930, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Getafe, 1 de septiembre de 1932.—El Secretario, Licdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Enrique Nieto.

(B.—2.150)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente se cita a Leandro Arias Domingo, de sesenta y cinco años, viudo, natural de Torrelaguna, habitante en el Valle del Campamento, calle Carmelo, 12, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 21 de esta capital, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 1.401 de 1931, sobre lesiones al mismo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de septiembre de 1932.—El Secretario.

(B.—2.172)

JUZGADO NUMERO 4

Fernández Sanz (Crescencio), natural de Alcantud, de veintitrés años, hijo de Obdulio y de Simona, domiciliado últimamente en se ignora, procesado por estafa en causa núm. 1.442 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de septiembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.—(Firmado.)

(B.—2.179)

JUZGADO NUMERO 10

Cabrera Fernández (Tomás), natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad, hijo de Blas y de María, domiciliado últimamente en la calle de Wad-Ras, núm. 14 (Tetuán de las Victorias), procesado por tentativa de robo, sumario núm. 715 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10 de Madrid, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. S., José Góas.—Visto bueno: El Juez, J. Santaló. (B.—2.180)

JUZGADO NUMERO 15

Don José Polo de Bernabé, interino Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Prudencio Cuel, cuyas demás circunstancias se ignoran, siendo de profesión dependiente de vaquería, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto dicha prisión, apercibido que de no verifi-

carlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Madrid, 6 de septiembre de 1932. El Secretario, P. S. (Firmado).—(Firmado.)

(B.—2.184)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente se cita a Antonio San Martín, que perteneció a la base de Cuatro Vientos como soldado de Aviación y dijo vivir en Murcia, Ermita de los Dolores, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 21, a prestar declaración en diligencias que se instruyen por daños, con el núm. 32 del corriente año, apercibido de ser incurso en multa de 5 a 50 pesetas y pararle, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 5 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. D. (Firmado).—(Firmado.)

(B.—2.182)

JUZGADO NUMERO 20

Prado Martín (Elvira), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y nueve años, hija de Celestino y de Agueda, domiciliada últimamente en esta capital, ignorándose su domicilio, procesada por desorden público en causa número 1.460 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—2.181)

JUZGADOS MUNICIPALES**BUENAVISTA****EDICTO**

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el expediente de juicio verbal, seguido a instancia de don Pablo Langa Hernando, contra don Félix R. de la Fuente, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta,

Un aparato de graduar la vista, oftalmómetro Universal, usado, que le fué embargado al demandado, y que ha sido tasado por el perito en doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, números dos, piso principal, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana, con arreglo a los prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

Es copia.

El Secretario,

Luis Calderón de la Barca

V.º B.º

El Juez Municipal,

Francisco Ruz Díaz

(A.—2.292)

JUZGADOS MILITARES**MADRID**

Sáez Irureta (Alejandro), hijo de Pedro y de Concepción, natural de Madrid, Ayuntamiento y provincia de Madrid, de estado soltero, profesión joyero, de veintiocho años de edad, estatura regular, color bueno, pelo rubio, cejas finas, ojos azules, nariz mediana, barba naciente, boca regular, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, residente últimamente en Orán (Argelia), y según atento escrito del Cónsul de España en dicho departamento, trasladó su residencia a Madrid, con domicilio en la Plaza de la Cebaja, núm. 6, donde no ha sido hallado ni habido, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pedro Fernández Robles, Teniente de Caballería con destino en la Escuela de Equitación Militar, sita en Campamento de Carabanchel (Madrid), para serle notificada la resolución recaída en el expediente que se le instruye.

Campamento, 2 de septiembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Pedro Fernández.

(Núm. 2.529)

GETAFE

Orejas Orejas (Bernardino), natural de Madrid, estado soltero, hijo de Celestino y Andrea, ingresado en Caja en el año 1931, alistado con el número 89 en el distrito Universidad de esta capital, y nacido en 29 de diciembre de 1910, últimamente domiciliado en Veracruz, y al que se sigue expediente por falta de incorporación a filas, ante el Teniente de Ingenieros D. Lucio Sánchez-Prior, con destino en el Aeródromo de Getafe, comparecerá, en término de treinta días, en evitación de los perjuicios a que haya lugar.

Getafe, a 25 de agosto de 1932.—Lucio Sánchez-Prior.

(Núm. 2.456) (B.—2.077)

AVISO

Se ha extraviado una vaca, negra bragada, cornialta, con hierro en la cadera derecha, con la oreja derecha despuntada, el día 10 del actual septiembre, lo que se hace saber por medio del presente aviso, para que, en caso de ser hallada, la devuelvan a su dueño, D. Francisco García, con domicilio en Madrid, calle Cava Baja, número 3.

Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

(A.—2.287)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - Consultas diarias muy económicas

ORIA Y GALINDEZJOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID**JULIAN VEGUILLAS**

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202